

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 12 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, de anulación de las bases y convocatoria para proveer en propiedad plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General vacantes en la plantilla de personal funcionario.*

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 2 de junio de 2014, adoptó un acuerdo relativo al requerimiento de la Subdelegación del Gobierno para anulación de las bases y convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 40, de 27 de febrero de 2014, para proveer como personal funcionario cinco plazas de Auxiliar Administrativo, cuyos puntos 1.º y 2.º de su parte dispositiva dicen como sigue:

Primero. Anular el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de las bases y convocatoria para proveer en propiedad cinco plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario, incluidas en la OPE-2007 (3) y en la OPE-2008 (2), pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 43, de fecha 21 de febrero de 2014.

Segundo. Una vez que han transcurrido más de tres años desde su aprobación inicial y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, declarar la caducidad de las ofertas de empleo público a las que se refiere la citada convocatoria, la correspondiente al año 2007 que fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2008 y publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 186, de 11 de agosto de 2008, y la correspondiente al año 2008 que fue aprobada por acuerdo del mismo órgano, de 21 de octubre de 2008 y publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 277, de 28 de noviembre de 2008.

Contra el citado acuerdo, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien requerimiento, también potestativo, en el caso de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

Alcalá de Guadaíra, 12 de junio de 2014.- El Secretario General, Fernando Manuel Gómez Rincón.